



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/15	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 24 de mayo de 2024

Duración: Desde las 13:30 hasta las 14:00

Lugar: Sala de Comisiones (Edificio de ADEMA, 3ª Planta)

Presidida por: JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ

Secretario: JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA ÁGREDA CABO	SI
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SI
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



Ayuntamiento de Almazán

A) PARTE RESOLUTIVA	
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de mayo de 2024.

Expediente 231/2024. SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL- FONDOS DIPUTACIÓN 2024-	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Boletín Oficial de la Provincia de Soria, número 57, de fecha 17 de mayo de 2024, ha publicado el extracto de la convocatoria de subvenciones para la contratación de desempleados por los ayuntamientos y las entidades locales menores para la realización de obras y servicios de interés general y social, fondos Diputación de Soria año 2024.

Visto que de conformidad con lo establecido en las Bases de la citada convocatoria serán subvencionables las actuaciones realizadas por un periodo de 180 días y 90 días con la contratación temporal de desempleados.

La Junta de Gobierno Local por delegación

ACUERDA:

Primero.- Solicitar con los requisitos establecidos en las Bases Regulatoras del otorgamiento de las subvenciones para la contratación de cuatro trabajadores, a jornada completa por un periodo de 180 días, cuatro trabajadores a jornada completa por un periodo de 90 días una subvención por cuantía total de 30.000,00 euros.

Segundo.- Facultar al Secretario del Ayuntamiento de Almazán, para que presente la correspondiente solicitud en los términos y con las condiciones establecidas en las Bases Regulatoras para el otorgamiento de la mencionada subvención.

Expediente 228/2024. SOLICITUD SUBVENCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO SOLICITANDO SUBVENCIÓN PARA CONTRATAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL (ELEX



Ayuntamiento de Almazán

2024)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Boletín Oficial de Castilla y León, número 93, de fecha 15 de mayo de 2024, ha publicado el extracto de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad de Castilla y León, como apoyo a la contratación de personas con discapacidad, mediante la realización de obras y servicios de interés general y social (ELEX 2024).

Visto que de conformidad con lo establecido en las Bases de la citada convocatoria serán subvencionables las actuaciones realizadas por un periodo de 90 días con la contratación temporal de discapacitados y que se encuentren inscritas como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

La Junta de gobierno local por delegación

ACUERDA:

Primero.-- Solicitar con los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras del otorgamiento de las subvenciones para la contratación de un trabajador inscrito como demandante de empleo no ocupado, a jornada completa por un periodo de 90 días, una subvención por cuantía de 6.602,00 € por persona, a efectos de llevar a cabo la siguiente actuación: Actividad de Conserje-Recepcionista en edificios municipales de Almazán.

Segundo.- Facultar al Secretario del Ayuntamiento de Almazán, para que presente la correspondiente solicitud en los términos y con las condiciones establecidas en las Bases Reguladoras para el otorgamiento de la mencionada subvención por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL).

Expediente 214/2024. CONTRATACIÓN ADECUACIÓN Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE LA RESIDENCIA “NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE” – ALMAZÁN (SORIA) 2024	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	si	si
Informe de Secretaría	si	si
Pliego prescripciones técnicas	si	si

Ayuntamiento de Almazán



Ayuntamiento de Almazán

Pliego de cláusulas administrativas	si	si
Informe de fiscalización previa	si	favorable

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Características del contrato:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Instalación de edificios y obras
Objeto del contrato:	mejorar la atención y la calidad de vida de las personas usuarias de estos centros mediante la implantación de unidades de convivencia, la mejora de la accesibilidad o la adecuación de zonas comunes de los centros autorizados de los que sean titulares
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	49.104,14 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	49.104,14 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	59.416,00 €
Fecha de inicio del contrato:	07/05/2024
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	2 meses
Código	Nombre
45215212	Trabajos de construcción de residencias de ancianos.

Lotes: Único conforme informe técnico obrante en el expediente.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.



Ayuntamiento de Almazán

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación y por unanimidad adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para “sustitución de ADECUACIÓN Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE LA RESIDENCIA “NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE”– ALMAZÁN (SORIA) 2024., convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2024	312-63207	49.104,14 €	21%	59.416,00 €

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Expediente 125/2024. CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE MATERIA ORGÁNICA Y BOLSAS BIODEGRADABLES EN EL MUNICIPIO DE ALMAZÁN AÑO 2024	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:



Ayuntamiento de Almazán

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	si	
Informe de Secretaría	si	
Pliego prescripciones técnicas	Si	
Pliego de cláusulas administrativas	Si	
Informe de fiscalización previa	si	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Necesidad a satisfacer:

suministro de contenedores para la implementación de la recogida separada de materia orgánica, recipientes para grandes productores y bolsas biodegradables en el municipio de Almazán, conforme al Proyecto por el Ayuntamiento de Almazán para la ejecución de la subvención concedida para tal fin que tendrá por objeto financiar la actuación de “Implantación de la recogida separada de biorresiduos en el municipio de Almazán”, para la puesta en marcha de actuaciones para la implementación de la normativa de residuos: “Línea 1.1 Proyectos de implementación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos con destino a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas)”, con la finalidad de avanzar en el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos municipales.

Características del contrato:

Tipo de contrato:	Suministros
Subtipo del contrato:	Adquisición
Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE MATERIA ORGANICA Y BOLSAS BIODEGRADABLES EN EL MUNICIPIO DE ALMAZAN AÑO 2024
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	79.951,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	79.951,00 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA	96.740,71 €

Ayuntamiento de Almazán

Plaza Mayor, nº1, Almazán. 42200 (Soria). Tfno. 975300461. Fax: 975310061



Ayuntamiento de Almazán

incluido:	
Fecha de inicio del contrato:	_____

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para el SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE MATERIA ORGANICA Y BOLSAS BIODEGRADABLES EN EL MUNICIPIO DE ALMAZAN AÑO 2024, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

OCTAVO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.



Ayuntamiento de Almazán

Expediente 370/2023. EJECUCIÓN OBRAS- "REHABILITACIÓN INTEGRAL SOSTENIBLE CON MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA CASA CONSISTORIAL" PIREP	
Línea 1	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte del señor Alcalde, conforme a lo especificado en La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y según se establece en su art. 240 aprueba las siguientes certificaciones emitidas de la obra Rehabilitación Integral Sostenible con Mejora de Eficiencia Energética de la Casa Consistorial" PIREP Línea 1, en concreto de:

-Certificación nº 6, de 20 de mayo de 2024, presentada por los directores de la obra, REHABILITACIÓN INTEGRAL SOSTENIBLE DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA CASA CONSISTORIAL, JORGE MORENO CIRIA Y JESÚS JOSÉ FERNANDEZ BELTRÁN, correspondiente al mes de abril de 2024, por importe de 152.772,97 euros.

Se explica por parte del señor alcalde que las obras van conforme a lo previsto, y que falta por certificar 786.925,13 euros, hasta finalizar la obra.

Previa declaración de urgencia y por unanimidad fue incluido el siguiente punto fuera del orden del día.

Expediente 142/2024. APROBACION PROYECTO "CONSTRUCCION NUEVA PLATAFORMA VOLADA SOBRE EL PUENTE DEL RIO DUERO".	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte del señor alcalde se procede a explicar que se ha recibido proyecto visado el 09 de mayo de 2024, por parte de los técnicos siguiente: arquitecto Fernando Cobos Guerra y el ingeniero Gaizka Arteta Barrenetxea, con la colaboración de los arquitectos Ricardo Martín, Iris Oliveros Rojo, Tania Esteban, Rodrigo Canal y el aparejador Valentín Cobo, para Fernando Cobos Estudio Arquitectura S.L por importe de que hay que adjudicar por emergencia

Estos son los datos del proyecto,

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	593.996,74
13,00 % Gastos generales 77.219,58
6,00 % Beneficio industrial	35.639,80
<hr/>	
Suma	112.859,38



Ayuntamiento de Almazán

HONORARIOS DIRECCION DE OBRA 33.600,00

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA 740.456,12

21% IVA 155.495,79

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 895.951,91 €

Conforme a lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sus artículos 21 y 22 y las delegaciones aprobadas, en cuanto a los límites de contratación, el proyecto se aprueba por unanimidad.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE